



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**“CARACTERÍSTICAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA COMERCIAL DON CUCO
DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2021”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

“ROY BEBETO RENGIFO RUIZ”

ASESOR

Dr. CPCC. Ramiro Rodríguez Rodríguez

PUCALLPA

2022

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a mi madre y a mi padre con todo mi esfuerzo, sin su apoyo no lo hubiera logrado llegar a esta instancia. Sus bendiciones a lo largo de mi vida es mi fe que me conlleva por el camino del bien. Por eso doy mi trabajo de ofrenda por sus paciencia, voluntad y amor.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Dios todo poderoso por permitirme seguir en este mundo y darme la oportunidad de presentar mi trabajo.

Al Doc. CPCC Ramiro Rodríguez Rodríguez, asesor de mi trabajo.

A mis demás asesores de los módulos que nos vinieron brindando su apoyo en este curso de pregrado.

A la facultad de Ciencias Empresariales y Educación.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional comprende todos los conceptos a la luz de la legislación tributaria actual, con la finalidad que las empresas no incumplan por desconocimiento de la aplicación de la norma o para aligerar la carga tributaria que más le conviene.

El tema es muy sensible para las empresas, porque del tema tributario depende muchas tomas de decisiones que se vinculan con la rentabilidad de la empresa, poniendo en riesgo su estabilidad, la elección del regimen tributario más adecuado a la empresa, determina la marcha de la empresa, es por ello, que la decisión debe ser tomada en cuenta, también debe considerarse como influye en la toma de decisiones.

Finalmente, se aplicó todos estos conceptos en un caso particular, la empresa comercial “Don Cuco” de la ciudad de Pucallpa, persona natural con negocio de Delgado Acuña Álvaro, dedicada a la venta de abarrotes, ubicada en Jr. Alfonso Ugarte N° 841 del Departamento de Ucayali, provincia de Coronel Portillo, distrito de Callería.

El trabajo incluye la introducción donde se expone la problemática identificada; En el Capítulo I, se ha considerado los aspectos generales como los objetivos de la investigación, la justificación, los antecedentes internacionales y nacionales y una breve descripción de la empresa comercial “Don Cuco”

RESUMEN

El objetivo general fue analizar los regímenes tributarios vigentes, para contrastar con las actividades de la empresa comercial “Don Cuco”, 2021.

En el aspecto tributario: Esta registrado en el régimen especial (RER), lleva los libros contables de compras y ventas. De esta manera, la técnica y planeamiento de análisis tributario aplicado incide en la disminución del riesgo tributario de la empresa comercial “Don Cuco” de la ciudad de Pucallpa, 2021

La técnica tributaria permite demostrar a Comercial “Don Cuco” mediante cálculos matemáticos que es más favorable el RMT.

Palabras claves: Régimen tributario, Régimen especial, Régimen MYPE tributario

ABSTRACT

The general objective was to analyze the current tax regimes, to contrast with the activities of the commercial company "Don Cuco", 2021.

In the tax aspect: It is registered in the special regime (RER), it keeps the accounting books of purchases and sales. In this way, the applied tax analysis technique and planning affects the reduction of the tax risk of the commercial company "Don Cuco" of the city of Pucallpa, 2021

The tax technique allows Comercial "Don Cuco" to demonstrate through mathematical calculations that the RMT is more favorable.

Keywords: Tax Regime, Special Regime, Tax MYPE Regime

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDO O CUERPO	Pag
1.1. CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA	10
1.1.1. Problema General	10
1.1.2. Problemas Específicos	10
1.2. CAPITULO II: OBJETIVOS	11
1.2.1. Objetivo General	11
1.2.2. Objetivos Específicos	11
1.3. CAPITULO III: CARACTERÍSTICAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA COMERCIAL DON CUCO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2021	11
1.3.1. Reseña	12
1.3.2. Antecedentes Internacional	15
1.3.3. Antecedentes Nacional	18
1.3.4. Antecedentes locales	20
1.3.5. Dimensión 1: Gestión tributaria	23
1.3.6. Dimensión 2: Cumplimiento de impuestos	28
1.3.7. Dimensión 3: Régimen MYPE tributario	29
1.3.8. Caso práctico	30
CONCLUSIONES	43
FUENTE DE INFORMACIÓN	44
ANEXOS	52

INDICE DE TABLAS Y FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Primer escenario	38
Tabla 2. Segundo escenario	39
Tabla 3. Propuesta	39
Tabla 4. Rentabilidad más de 15%	40
Tabla 5. Rentabilidad menos de 15%	40

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Plano de ubicación	04
Figura 2. Actividades	33
Figura 3. Régimen especial	34
Figura 4. Actividades no comprendidas	35
Figura 5. Cálculo del monto	35

1.1. CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1.1. Problema General

¿Cómo es el régimen tributario de la empresa comercial “Don Cuco” y su propósito de asesoramiento en toma de decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa, 2021?

1.1.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo son los regímenes tributarios vigentes, para contrastar con las actividades de la empresa comercial “Don Cuco”, Ciudad Pucallpa, 2021?

- ¿Cómo es el RER y el RMT, con la finalidad de que la empresa comercial “Don Cuco” tome decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa 2021?

- ¿Cuál es la conveniencia del régimen tributario para la empresa comercial “Don Cuco” tome decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa 2021?

1.2. CAPITULO II: OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Analizar el régimen tributario del negocio comercial “Don Cuco” y su propósito de asesoramiento en toma de decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa, 2021

1.2.2. Objetivos Específicos

- Analizar los regímenes tributarios vigentes, para contrastar con las actividades de la empresa comercial “Don Cuco”, Ciudad Pucallpa, 2021.
- Analizar el RER y el RMT, con la finalidad de que la empresa comercial “Don Cuco” tome decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa 2021
- Proponer la conveniencia del régimen tributario para la empresa comercial “Don Cuco” tome decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa 2021

1.3. CAPITULO III: MARCO TEÓRICO

**CARACTERÍSTICAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA COMERCIAL
DON CUCO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2021**

1.3.1. Reseña

La empresa Comercial "Don Cuco" de Delgado Acuña Álvaro identificado con RUC N° 10272833236 inscrita desde el 09/09/2015, actividad económica: venta abarrotes, no cuenta con ningún trabajador, con domicilio en Jr. Alfonso Ugarte N° 841. Departamento Ucayali. Provincia Coronel Portillo. Distrito Callería, dedicado al negocio de abarrotes. Ubicada en Jr. Alfonso Ugarte N° 841. Departamento de Ucayali, provincia coronel Portillo, distrito Callería.

Don Álvaro Delgado Acuña "Don Cuco", comenta que comenzó a trabajar como vendedor de abarrotes como ambulante. Como muchos de emprendedores, llegó a este negocio, con las manos en el bolsillo y con un futuro incierto. "Busqué la forma de salir adelante", luego de vender en la calle, decidió trasladarse a trabajar en el Jr. Alfonso Ugarte, donde existe en un mercado ambulante vendiendo abarrotes en general al menudeo.

"Ahí comencé a vender...me fue muy bien porque pasaba mucha gente, pero no dejaba de ser un trabajo muy duro y yo quería estar dentro de la legalidad".

Finalmente, decidió establecerse formalmente en un local estable en Jr. Alfonso Ugarte N° 841.

Figura 1
Plano de ubicación



Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10272833236 - DELGADO ACUÑA ALVARO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 27283323 - DELGADO ACUÑA, ALVARO		
Nombre Comercial:	COMERCIAL DON CUCO		
Fecha de Inscripción:	09/09/2015	Fecha de Inicio de Actividades:	09/09/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO Secundaria 1 - 4721 - VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Emisor electrónico desde:	-		
Comprobantes Electrónicos:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		
Fecha consulta: 20/01/2022 17:02			

1.3.2. Antecedentes a nivel Internacional

Paz y Serge (2019) tuvo como objetivos investigar todo lo relacionado a tributos y finanzas que deben ser tomados en cuenta cuando elaboramos una acción que determine a las PYMES diseñar una planificación en el aspecto de tributos. De tipo descriptiva. Se concluye que existe una relación entre tributos y finanzas indispensables que supongan una adecuada toma de decisiones en el campo empresarial relacionado a lo tributario.

Terán (2017) tuvo como objetivo explorar y planificar el funcionamiento del regimen tributario de Ecuador relacionado a temas tributarios de forma electrónica vinculados al impuesto a la renta, se presenta que no hay normatividad en tributación. Se concluye, que es necesario el rediseño de impuestos coincidiendo con el comercio electrónico.

Olguín (2018) tuvo como objetivo determinar cómo explica la confianza y la manera impositiva y obligatoria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, se pretende una nueva visión de cómo estudiar el concepto “Comportamiento de Cumplimiento Tributario”, en ella se verifica si la confianza y el poder legal son insuficientes, el cumplimiento tributario tendrá un nivel bajo. Al contrario, un aumento de

alguno de los dos conceptos (o los dos) determinaría que el cumplimiento tributario sea alto.

Mogrovejo (2020) en su trabajo tuvo como objetivo hacer una comparación de manera proporcional con la infracción y la sanción como determinación para sustentar las sanciones tributarias de manera particular.

Balseca (2018) tuvo como objetivo determinar cómo influye los impuestos diferidos sobre la presión tributaria, se demostró que la carencia de aplicación de impuestos diferidos incide en una mayor presión tributaria sobre los contribuyentes, por lo cual se recomienda a los actores del sistema contable.

Terán (2017) tuvo como objetivo estudiar y proyectar la aplicación de impuestos de manera digital en las empresas, los tiempos actuales determinan el uso digital ha sobrepasado la normatividad legal de los impuestos de los países dentro de la globalización, se puede observar que afecta la recaudación.

Olguín (2018) tuvo como objetivo determinar la autoconfianza y el poder coercitivo para cumplir con las obligaciones tributarias, la evasión y la elusión de impuestos es un tema que esta en el tapete, pues se sabe que estos sin temas actuales que estan mellando al erario público, pues

además de ser un delito, distorsiona el mercado por la deslealtad que significa estos temas.

Brynildsen (2021) tuvo como objetivo determinar cómo explica la planificación y los esquemas tributarios en la elusión y evasión en Chile, los impuestos dejados de recaudar no son utilizados para generar y desarrollar políticas públicas en salud, educación, empleo, desarrollo social, entre otros.

Mogrovejo (2020) tuvo como objetivo en que consiste las sanciones y realizar una comparación entre las normas laborales que son considerados de primer orden en los países miembros de la CAN, siendo diferentes en cada uno de estos países el impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado.

Balseca (2018) en su trabajo titulado *Incidencia de la aplicación de impuestos diferidos en la presión tributaria de las empresas: caso empresa de servicios logísticos, períodos 2016-2017*, sirvió para conocer como incide la determinación del impuesto a las ganancias bajo la metodología requerida por la NIC 12 en el nivel de presión tributaria ejercida por el Estado sobre las empresas.

1.3.3. Antecedentes a nivel Nacional

Sulca (2018) tuvo como objetivo caracterizar a los tributos diseñados para las MYPES. investigación cualitativa, diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Finalmente, concluye que la falta de conocimiento en temas de sanciones en tributos, determinan que los propietarios de negocios se dediquen a evadir tributos sin evaluar lo que puede significar, en términos de multas y sanciones monetarias.

Liza y Salvador (2021) el objetivo fue estudiar el aspecto de recaudación tributaria, De tipo aplicada, cuantitativo, descriptivo y diseño no experimental longitudinal, técnica del análisis documental. Se concluyó que la recaudación tributaria se incrementó en el periodo 2016 al 2019, el impacto positivo, se logra gracias a los cambios en la legislación, creando el nuevo régimen pensando en las MYPE, se trata del RMT.

Ocrospoma (2018) en su tesis se encargó de estudiar los regímenes y obligaciones relacionadas a los tributos de la MYPE, demostrando que el tipo de regímenes tributarios influyen sobre la forma de las Obligaciones Tributarias de las MYPES.

Pilco (2018) el estudio de los regímenes tributarios en las MYPE y de qué manera influye en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de

la, se pudo detectar que hay elementos que determinan en el flujo de estas, por ejemplo, los estándares de los tributos normados en algunos regímenes tributarios que puede ser el mejor referente y la forma como estos contribuyen ante el fisco.

Bautista y Huiza (2019) el objetivo fue determinar cómo explica el RMT en la recaudación fiscal, el RMT explica de manera directa y positiva con la recaudación tributaria, contribuye a las MYPE de manera directa a la recaudación.

1.3.4. Antecedentes a nivel Local

Manayalle (2017) el objetivo fue saber cuál es el régimen por el que debe optar de acuerdo a las transacciones que realiza dependiendo de una serie de factores: tipo de empresa (persona natural o persona jurídica), giro, nivel de ventas, entre otros.

Pilco (2018) el objetivo fue determinar de qué manera los regímenes tributarios para las mypes, la falta de conocimiento en temas de sanciones en tributos, determinan que los propietarios de negocios se dediquen a evadir tributos sin evaluar lo que puede significar, los estándares de los tributos normados en algunos regímenes tributarios que puede ser el mejor referente y la forma como estos contribuyen ante el fisco.

Según Alaña, Gonzaga y Yáñez (2018) la Gestión tributaria definida como acciones relacionadas a cumplir con los objetivos tributarios orientadas a incentivar beneficios tributarios, permitiendo lograr ventajas económicas.

Según Celhay (2001) la define como dependiente de dos situaciones: amplitud y la tasa, lo que se podría comprender que la política tributaria cuenta con tres instrumentos: Incrementar la tasa, ensanchar la base y disminuir la evasión.

Características

Según Visalot (2016) las empresas no están exentas de rendir cuentas al fisco y pagar los impuestos que correspondan en cada caso. Por eso, se necesitan profesionales que sepan gestionar eficazmente la carga impositiva de las empresas -como un contador público y auditor-, tanto para aminorarla como para evitar inconsistencias que pudieran derivar en problemas con el ente fiscalizador.

Según Álvarez (2018) se puede:

“Cumplir con el pago de los impuestos. Profesionales como un contador público y auditor son determinantes tanto para cumplir con los plazos -como el

envío de las declaraciones juradas- como para determinar correctamente la carga impositiva de la empresa”

Conocer las obligaciones tributarias de la empresa. Dependiendo del rubro y tamaño, cada empresa debe cumplir con ciertas obligaciones de acuerdo con el régimen tributario al que se encuentre acogida. Contar con un profesional que entienda todo lo relacionado con el tema es vital para una correcta gestión financiera, tributaria y contabilidad.

Respetar el marco legal. Más allá de las cifras, un especialista en gestión tributaria empresarial conoce todas las disposiciones legales que la empresa debe cumplir, evitando incurrir en errores que deriven en multas o sanciones.

Según Visalot (2016) la gestión tributaria, implica que las relaciones entre Administración y contribuyentes tienden a colaborar. Para poder mantener la legalidad y obligaciones de los contribuyentes, la Administración está obligada a brindar información general sobre tributos.

La Administración emplea los siguientes instrumentos: publicación de reglamentos tributarios y doctrina administrativa; comunicación e información; respuestas a interrogantes; acciones de evaluación anteriores; y orientación a contribuyentes para hacer declaraciones, autoevaluaciones y comunicaciones escritas.

Código tributario

Según el D.S. N° 133-2013-EF, delega el poder como órgano rector en materia tributaria, constituye principalmente en la recepción de pago de la deuda fiscal, a través del sistema bancario y/o financiero. Establece la deuda tributaria, identificando al deudor

1.3.5. Dimensión 1: Gestión tributaria

Sistema Tributario Nacional

Según Logam (2012) es un conjunto de componentes que se encuentran ordenados, racionales y coherentes de la normatividad que estandariza todo lo referente a los tributos.

Por su parte, Ruiz de Castilla (2008) lo define como conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú.

Asimismo, Trujillo (2008) apunta que:

“...grupo de normatividades y principios ordenadas, que tenga coherencias y que garantice y otorgue seguridad jurídica a los contribuyentes y al Estado ...” (p.110)

Elementos del Sistema Tributario Peruano

En el Perú, son las siguientes:

Política tributaria

Conformada por las líneas maestras en que se sostiene el sistema.

Normas tributarias

Son las reglas necesarias para instaurar de la política fiscal.

Administración tributaria

Son las instituciones del gobierno que tiene la finalidad de hacer cumplir y ejecutar la política tributaria (SUNAT)

Características del Sistema Tributario

Robles & Pebe (2006) reconocen distintivos:

a) Equidad: Los montos tributarios deben ser equitativos.

b) Presión tributaria: se define como el cociente del PBI y la recaudación.

- c) Progresividad y regresividad: Porque aplica más altas tasas a los que más tienen y de manera escalonada.
- d) Simplicidad: La aplicación y ejecución debe ser lo más sencillo posible para el contribuyente.
- e) Coherencia de objetivos entre la política económica, política fiscal y, por ende, política tributaria.
- f) Articulación entre los tributos: un tributo está conectado con los otros regímenes.
- g) Eficiencia de las administraciones tributarias

Tributación

Según Galindo (2014) es la acción de tributar, se trata de explicar el monto, la manera como se calcula y a quien le corresponde. Además, si le corresponde estar o no en el régimen correspondiente.

Tributación también es el grupo de deberes y obligaciones de los contribuyentes (p.1)

Objetivo de la tributación

Según Manrique (2014), el objetivo es recaudar dinero vía corno de impuestos para financiar al Estado.

Principios Tributarios

Según Arancibia & Arancibia (2017):

a) Principio de legalidad

Debe estar sujeto a las reglas de juego establecidas en las leyes tributarias, dando seguridad a los contribuyentes.

b) Principio de reserva de ley

Establece que cualquier cambio en las reglas de juego tributario, solo pueden ser hechas por la Ley.

c) Principio de no confiscatoriedad

Un impuesto jamás debe sobrepasar la capacidad económica de los agentes, esto sería una ilegitimidad estatal.

d) Principio de defensa de los derechos fundamentales

No se puede estar por encima de los derechos fundamentales de las personas, por tratarse de una acción anticonstitucional.

e) Principio de capacidad contributiva

Se entiende que todos deben aportar, sin embargo, se debe aplicar en la medida de la capacidad adquisitiva de los contribuyentes.

f) Principio de igualdad

Según Mendoza (2014) se refiere a que todos los contribuyentes deben ser iguales, personas naturales y jurídicas, pequeñas o medianas empresas, ricos o pobres, conforme a Ley.

1. Planificación

Según Álvarez (2018) se precisan las metas, estrategias, planes para elaborar actividades. Los indicadores son: Recursos suficientes para la planificación del proceso y Logro de objetivos.

2. Organización

Según Álvarez (2018) consiste en determinar quiénes ejecutan, cómo se agrupan, elegir al responsable. Los indicadores son: Organización del proceso y Logro de objetivos de organización del proceso.

3. Dirección

Para (2013) es la acción de aplicar, ejecutar, hacer y exigir la realización de todas las tareas encomendadas.

4. Control

Para Terry (2013) es la evaluación y verificación si se cumplió con lo planificado y que se cumpla.

1.3.6. Dimensión 2: Cumplimiento de impuestos

"Cualquier tipo de acción ilegal o intencionada que lleve a cabo un individuo para reducir sus obligaciones tributarias significa evasión de impuestos, tal como la falta de veracidad en su declaración de ingresos, ventas o bienes; sobrestimar la deducibilidad, las exenciones o los créditos, o simplemente las omisiones en su declaración de utilidades" (Alm, 1999, p.741).

1. Ambiente legal

Según Prieto (1999) las normas tributarias por su complejidad en la aplicación tienden a disminuir su cumplimiento, el contribuyente rechaza por este motivo sus obligaciones.

2. Factores circunstanciales

Según Prieto (1999) la renta del contribuyente muestra en definitiva la capacidad de pago para su contribución, además la falta de organización que impide que funcione con mayor eficiencia y eficacia, impide el logro de cumplimientos en materia tributaria. Los indicadores son: Nivel de ingresos y gravámenes impositivos y eficiencia de la administración tributaria.

3. Ética

Según Prieto (1999) son las posturas de comportamiento que los contribuyentes tienen con su Estado. Los indicadores son: Nivel de confianza en el gobierno y percepción de la igualdad de trato entre los contribuyentes.

4. Incentivos

Según Prieto (1999) consiste en una serie de medios que promueven los países para el mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones. Los indicadores son: Sistemas de información y programas de educación tributaria.

1.3.7. Dimensión 3: Régimen MYPE tributario

Decreto Supremo N° 403-2016-EF (2016). Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta. Creado para aquella empresa cuyas ventas no excedan 150 UIT y que generalmente es conocido como MYPE.

Dimensiones de la variable Régimen MYPE tributario

1. Normas legales: Conjunto de normas tributarias que el Estado designa para reglamentar el cálculo y pago de los tributos en el Perú. Sus indicadores son: El Régimen Mype tributario (RMT) y el régimen general (RG).

2. Fuentes de financiamiento: Las diversas formas de obtener financiamiento público o privado que puede acceder una MYPE. Su indicador es el Sistema Financiero, que se define como el sistema de instituciones públicas y privadas encargadas de otorgar créditos.

3. Capacidad de ventas: Relacionada al volumen de ventas brutas que un negocio puede alcanzar con el uso de todos sus recursos- Su indicador es la Cooperativa apoyo del Estado, referido al apoyo del Estado para promover las ventas.

1.3.8. Caso práctico

La empresa Comercial “Don Cuco”, es una persona natural con negocio de Álvaro Delgado Acuña identificado con RUC N° 10272833236 inscrita desde el 09/09/2015, actividad económica venta de abarrotes, no cuenta con ningún trabajador, con domicilio en Jr. Alfonso Ugarte N° 841. Departamento Ucayali. Provincia Coronel Portillo. Distrito Callería, dedicado a la venta de abarrotes en general al por mayor y menor.

Una Persona Natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.

INFORMACIÓN DOCUMENTARIA PARA ANALIZAR

El procedimiento consistió en las siguientes fases:

- FASE DE DIAGNÓSTICO Y RECOLECCIÓN DE DATOS
 - FASE DE EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA
 - FASE DE SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA
 - FASE DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA
-
- **FASE DE DIAGNÓSTICO Y RECOLECCIÓN DE DATOS**

Empresa Comercial “Don Cuco” de Delgado Acuña Álvaro identificado con RUC N° 10272833236 inscrita desde el 09/09/2015, actividad económica 4630, venta de abarrites, no cuenta con ningún trabajador, con domicilio en Jr. Alfonso Ugarte N° 841. Departamento Ucayali. Provincia Coronel Portillo. Distrito Callería, dedicado a la venta de abarrotes.

En el aspecto tributario: Esta registrado en el *régimen especial*, lleva los libros contables de compras y ventas, desconoce de otros regímenes tributarios, cumple con sus obligaciones tributarias, se encuentra en el rango de ventas promedio de S/ 18,000 soles mensuales ó S/ 216,000 soles anuales, no

está registrado en el REMYPE, pero manifiesta que conoce poco del régimen laboral especial de la Mype, finalmente declara que, nunca ha recibido sanciones de parte de la SUNAT.

- **FASE DE EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA**

La técnica que se uso fue la entrevista y el instrumento la guía de entrevista, que presentamos a continuación, con las respuestas vertidas por el conductor del negocio:

EVALUACIÓN

REQUISITOS QUE TIENE CUMPLIR EN EL REGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA:

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio

Las actividades comprendidas son las siguientes:

Figura 2
Actividades

Extractivas	Industriales	Comercio	Servicios	Actividades Agropecuarias
• Minería • Pesquería	• Se dedican a la transformación de productos primarios.	• Compra y venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen.	• Cualquier otra actividad no señalada en los rubros anteriores.	• Se incluyen la cría de animales y el cultivo de plantas.

Acogimiento del régimen especial

Figura 3
Régimen especial

Inician Actividades en el transcurso del ejercicio	Proviene de otro régimen
<ul style="list-style-type: none">• Con la declaración y el pago de la cuota, que corresponda al periodo de inicio de actividades declarado en el RUC, y siempre que se efectúen dentro de la fecha de vencimiento.	<ul style="list-style-type: none">• Régimen MYPE Tributario o Régimen General: El acogimiento se realizará únicamente con ocasión de la declaración y pago del periodo de enero de cada año, siempre que se efectúen dentro de la fecha de vencimiento (*).• Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS: Puede acogerse en cualquier periodo del ejercicio.

(*) Aquellos que llegado el mes de enero, no se acogieron al RER por estar con “suspensión de actividades” o “baja de inscripción en el RUC”, podrán acogerse en el mes que reinicien actividades o reactiven el RUC. La reactivación del RUC deberá ser en un ejercicio diferente a la baja de inscripción.

En ambos supuestos, el acogimiento surtirá efecto a partir del período que corresponda a la fecha declarada como inicio de actividades

Base Legal: Artículos 118, 119 y 121 de la Ley del Impuesto a la Renta

Actividades no comprendidas en el régimen especial

Las empresas que NO pueden acceder al RER, son las que tienen cualquiera de las siguientes características:

Figura 4
Actividades no comprendidas

Ingresos o Compras	Activos Fijos	Trabajadores
<ul style="list-style-type: none"> En el transcurso del año, el monto de sus ingresos netos o adquisiciones superen los S/ 525,000 soles 	<ul style="list-style-type: none"> El valor de sus activos fijos (excepto vehículos y predios) supere los S/126,000 soles. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollen sus actividades con personal afecto a la actividad mayor a 10 personas.

Cálculo del monto a pagar en el régimen especial

En este regimen deben declarar y pagar mensualmente el Impuesto y el

IGV:

Figura 5
Cálculo del monto



Declaración y pago del régimen especial

Se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales.

Base Legal: Artículo 120 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Comprobantes de pago a emitir

DOCUMENTO QUE DEBE ENTREGAR A SUS CLIENTES AL REALIZAR SUS VENTAS

Al vender debe entregar cualquiera de los siguientes comprobantes de pago:

- Boletas de venta, o Tickets
- Facturas

Además,

- Notas de crédito
- Notas de débito
- Guías de remisión

IMPORTANTE:

La emisión de boletas de venta o tickets por ventas menores a S/ 5 no es obligatorio, salvo que se exija. Para esta situación al término del día, para efectos contributivos y de control se debe emitir una sola boleta que sume todos los montos.

Sin perjuicio de lo indicado de estar obligado a emitir Comprobantes de pagos Electrónicos, es recomendable que ingrese a la “Consulta de obligados de comprobantes electrónicos” para saber si ya es obligado a la emisión electrónica: <http://www.sunat.gob.pe/padronobligados.html>

Según Arévalo, L. (2017) manifiesta que:

La elección de estar registrado en el RER o RMT dependerá del nivel de rentabilidad que muestre la MYPE.

La tasa única que se paga en el RER es de 1.5% sobre las ventas. En cambio, la tasa del RMT es del 10% sobre la utilidad, no sobre las ventas. Esta es una diferencia fundamental.

Comparación de escenarios

Tabla 1
Primer escenario

Ventas		300,000.00
Rentabilidad	5%	15,000.00
R.E.R.	1.50%	4,500.00
R.M.T.	10%	1,500.00

Tabla 2
Segundo escenario

Ventas		300,000.00
Rentabilidad	20%	60,000.00
R.E.R.	1.50%	4,500.00
R.M.T.	10%	6,000.00

Como podemos apreciar en el segundo escenario es modificar el porcentaje de la rentabilidad. De 5% pasa al 20%, de esta manera cambia los cálculos. El resultado de aplicar la tasa del RER sigue vigente al igual que el anterior escenario, es decir, sigue siendo 4,500 soles.

Entonces la elección dependerá de:

A menor rentabilidad conviene el RMT, a mayor rentabilidad conviene el Régimen Especial de Renta.

PROPUESTA:

Como la empresa se encuentra en el rango de ventas promedio de S/ 18,000 soles mensuales ó S/ 216,000 soles anuales, y haciendo un cálculo en el siguiente cuadro:

Tabla 3
Propuesta

VENTAS PROMEDIO		216,000.00
Rentabilidad	15%	32,400.00
R.E.R.	1.50%	3,240.00
R.M.T.	10%	3,240.00

Podemos apreciar que estamos en un “punto de equilibrio”, cuando el índice de rentabilidad es 15%.

Cuando la rentabilidad es mayor de 15%, entonces corresponde el R.E.R., por ejemplo 20%.

Tabla 4
Rentabilidad más de 15%

VENTAS PROMEDIO		216,000.00
Rentabilidad	20%	43,200.00
R.E.R.	1.50%	3,240.00
R.M.T.	10%	4,320.00

Cuando la rentabilidad es menor de 15%, entonces corresponde el R.M.T.
por ejemplo 10%.

Tabla 5
Rentabilidad menos de 15%

VENTAS PROMEDIO		216,000.00
<u>Rentabilidad</u>	10%	21,600.00
R.E.R.	1.50%	3,240.00
R.M.T.	10%	2,160.00

En conclusión, como la persona natural Comercial “Don Cuco” de Delgado Acuña Álvaro, tiene una rentabilidad promedio de 11.5%, entonces debe estar en el RMT.

- **FASE DE SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Demostrar a Comercial “Don Cuco” mediante cálculos matemáticos que es más favorable el RMT.

- **FASE DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Como proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.

Definiciones de términos básicos

Acreedor Tributario

Según Código tributario (2013) es el saldo a favor del contribuyente durante la acción tributaria.

Afectación tributaria

Según Código tributario (2013) es cuando el Tributo está dentro del ámbito de aplicación de la Ley.

Contribuyente

Según Código tributario (2013) es el sujeto, persona natural o jurídica que genera renta y está obligado a declarar y pagar impuestos.

Deudor Tributario

Según Código tributario (2013) se trata de la persona natural o jurídica que tiene un saldo negativo en el pago de impuestos, luego de hacer la liquidación respectiva.

Economía del Sector Público

Según Código tributario (2013) la economía referida al aparato público del Estado.

Exoneración tributaria

Según Código tributario (2013) es la manera legal reconocida por el Estado para no pagar tributos, motivado por una promoción de una actividad en concreto de manera temporal o por ley expresa.

Gasto Tributario (GT)

Según Código tributario (2013) instrumentos fiscales que utilizan los gobiernos como una alternativa a los programas de gasto directo;

Impuesto

Según Código tributario (2013) es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa.

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Según BCR (2020) es el impuesto al valor agregado que grava todas y cada una de las etapas del ciclo de producción y comercialización.

Inafectación tributaria

Según Código tributario (2013) es cuando el tributo no está dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Ejemplo de ello tenemos las Operaciones No Gravadas del IGV.

MEPECOS

Medianos y Pequeños Contribuyentes.

Recaudación Tributaria

Según Código tributario (2013) es el monto que se obtiene luego de gestionar su cobranza legal.

Sistema Tributario

Según Código tributario (2013) es el conjunto de normas e instituciones que se dedican a la actividad tributaria.

Tributo

Según Código tributario (2013) es la prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley.

Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

Según Código tributario (2013) es la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles.

Evasión Tributaria

Mucho se ha estudiado sobre el porqué las empresa, personas naturales y personas jurídicas evaden impuestos al respecto, se debe entender que la naturaleza del impuesto, nace por una necesidad de financiar al Estado para que realice sus funciones básicas como: Salud, educación, justicia, seguridad interna y externa, entre otras.

Sin embargo, el principio de contraprestación, puede ser un buen indicador del incumplimiento tributario.

En primer lugar, las tasas, por tratarse de un tributo de contraprestación directa no tiene ningún problema de evasión. El contribuyente paga por el servicio y lo recibe de manera personal.

En segundo lugar, las contribuciones ya empiezan a tener problemas porque la contraprestación no es muy directa, pagar arbitrios municipales, serenazgo, limpieza, parques y jardines (cuando no hay), hace que el contribuyente ciudadano no quiera pagar.

Finalmente, el pago de impuestos se diluye la contraprestación del servicio, es decir. No regresa al contribuyente de manera directa, sino como gasto público, en esta circunstancia el contribuyente, al no tener reciprocidad, deja de pagar impuestos, por tratarse de un bien común.

CONCLUSIONES

- **Primera:** Se llegó a la siguiente conclusión con respecto al objetivo general analizar el régimen tributario de la empresa comercial “Don Cuco” y su propósito de asesoramiento en toma de decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa, 2021. Al respecto, la empresa Comercial “Don Cuco” de Delgado Acuña Álvaro identificado con RUC N° 10272833236, se encuentra registrada ante la SUNAT desde el 09/09/2015, la actividad económica es la 4630, se dedica a la venta al por mayor de alimentos, bebida y tabaco, no cuenta con ningún trabajador, con domicilio en Jr. Alfonso Ugarte N° 841. Departamento Ucayali. Provincia Coronel Portillo. Distrito Callería. En el aspecto tributario: Esta registrado en el régimen especial (RER), lleva los libros contables de compras y ventas. De esta manera, la técnica y planeamiento de análisis tributario aplicado incide en la disminución del riesgo tributario de la empresa comercial “Don Cuco” de la ciudad de Pucallpa, 2021.

- **Segunda:** *Se llegó a la siguiente conclusión con respecto al objetivo específico 1:* Analizar los regímenes tributarios vigentes, para contrastar con las actividades de la empresa comercial “Don Cuco”, Ciudad Pucallpa, 2021. Se identificó y caracterizó los regímenes tributarios: Regimen Único Simplificado (RUS), Régimen Especial (RER), Régimen MYPE tributario (RMT) y Régimen General (RG), identificando los pro y contras de cada uno de ellos.

- **Tercera:** *Se llegó a la siguiente conclusión con respecto al objetivo específico 2: Analizar el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) y el Régimen MYPE Tributario (RMT), con la finalidad de que la empresa comercial “Don Cuco” tome decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa 2021. Desconoce de otros regímenes tributarios y cumple con sus obligaciones tributarias, de tal manera que la técnica tributaria incide en la disminución del riesgo tributario de la empresa comercial “Don Cuco” de la ciudad de Pucallpa, 2021.*

- **Cuarta:** *Se llegó a la siguiente conclusión con respecto al objetivo específico 3: Proponer la conveniencia del régimen tributario para la empresa comercial “Don Cuco” tome decisiones tributarias, Ciudad Pucallpa 2021. A menor rentabilidad conviene el Mype Tributario, a mayor conviene el Régimen Especial de Renta. Podemos apreciar que estamos en un “punto de equilibrio”, cuando el índice de rentabilidad es 15%. En conclusión, como la persona natural Comercial “Don Cuco” de Delgado Acuña Álvaro, tiene una rentabilidad promedio de 11.5%, entonces debe estar en el RMT.*

FUENTES DE INFORMACIÓN

Arancibia Cueva, M., & Arancibia Alcántara, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria (Vol. I)*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.

Balseca, N. (2018). *Incidencia de la aplicación de impuestos diferidos en la presión tributaria de las empresas: caso empresa de servicios logísticos, períodos 2016-2017*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Celhay, J. (2001). *La reducción de la evasión tributaria como vía para el financiamiento fiscal*. Panamá: Centro Interamericano de Administración Tributarias. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_nlinks&pid=S2218-3620201800020008400001&lng=en

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2010). *Cumplimiento tributario. Serie Temática Tributaria. Sexto Número*. CIAT: www.ciat.org

Cómo registrar mi empresa en el REMYPE. (s.f.). Recuperado el 25 de AGOSTO de 2021, de *Cómo registrar mi empresa en el REMYPE*: <https://gestion.pe/peru/como-registrar-mi-empresa-en-el-remype-registro-de-la-micro-y-pequena-empresa-ley-mype-nnda-nnlt-noticia/>

CULTURA TRIBUTARIA , UN INSTRUMENTO PARA COMBATIR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN EL PERÚ. (s.f.). Recuperado el 15 de AGOSTO de 2021, de *CULTURA TRIBUTARIA , UN INSTRUMENTO PARA COMBATIR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN EL PERÚ*: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA. (s.f.). Recuperado el 10 de AGOSTO de 2021, de CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE (2013). Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa.

Decreto Supremo N° 133- 2013-EF (2013), TUO del Código Tributario. Diario Oficial “El Peruano”, Lima, Perú.

Decreto Supremo N° 403-2016-EF (2016). Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta.

Galindo, J. (2014). *Tributación de personas morales y personas físicas. Impuestos*. México: Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=dHu6BgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tributacion&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwj0pbHnIMDdAhUqmAKHRn8CN0Q6AEIMTAC#v=onepage&q=tributaci%C3%B3n&f=false>

Gangl, K., Hofmann, E., y Kirchler, E. (2015), *Interacción de las autoridades fiscales con los contribuyentes: una concepción del cumplimiento en los dilemas sociales por el poder y la confianza. Nuevas ideas en psicología, volumen 37*.

Hernández et ál. (2014). *Metodología de la investigación. Sexta Edición*. Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Jarach, D. (2000). *El hecho imponible*, Abeledo-Perrot, 23ra Edición, Buenos Aires.

Ley N° 30056 (2013). Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

Liza, M. y Salvador, L. (2021). Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: un análisis desde los diferentes regímenes tributarios. Universidad de Ciencias y Humanidades. Los Olivos. Perú.

Logam, R. (2012). El sistema tributario peruano -APUNTES TRIBUTARIOS. Recuperado de <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>

McGee, R., Devos, K. y Benk, S. (2016). Attitudes towards tax evasion in Turkey and Australia: a comparative study. Social Sciences, 5(1), marzo, 1-13.

Manayalle, N. (2017). Aplicación de los regímenes tributarios para mypes en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la microempresa panadería y pastelería DELIPAN periodo 2014. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Perú.

Manrique, A. (28 de octubre de 2014). Gabrielydelmastributdei.blogspot.com. Obtenido de <http://gabrielydelmastributdei.blogspot.com/2014/>

Medina, E. (2019). Modelo de aplicación de beneficios tributarios en mypes del sector servicios de hospedaje en la región de Arequipa. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Arequipa. Perú.

Meléndez Calderón, F. S. (2021). Caracterización del control interno y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, caso empresa: rubro hotelería “Corporación Real Flor SAC”– Chimbote y propuesta de mejora, 2018.

- Mendoza, R. (octubre de 2014). *EL principio tributario de igualdad, generalidad, proporcionalidad y la sociedad en el Perú*. *Quipucamayoc*, 22(42), 103- 85 107. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/11041/9931>
- Mogrovejo, J. (2020). *El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Olguín, R. (2018). *El efecto de la confianza (en) y el poder (de) la autoridad tributaria (y política) en el comportamiento de cumplimiento tributario*. Universidad de Chile. Santiago de Chile. Chile.
- Ocrospoma, F. (2018). *Los regímenes tributarios y las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huacho*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho. Perú.
- Paz, K. y Serge, L. (2019). *Aspectos Tributarios y Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia*. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Santa Marta. Colombia.
- Pardinas (2005). *Metodología y técnicas de investigación en Ciencia Sociales*. Editor Siglo XXI.
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2011). *Definición. de*. Recuperado el 23 de septiembre de 2017, de *Definición. de Web site:* <https://definicion.de/obligacion-tributaria/>
- Pilco, H. (2018). *Los regímenes tributarios para las MYPES y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, período 2017*. Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Perú.

- Prieto, J. (1999). *Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: las amnistías fiscales*. Recuperado de: [Dialnet-MedidasParaMejorarElCumplimientoDeLasObligacionesT-116379.pdf](#)
- Punina, G. (2020). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos*. Universidad Técnica de Ambato. Ambato. Ecuador.
- Régimen MYPE. (s.f.). Recuperado el 22 de AGOSTO de 2021, de Régimen MYPE: <https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/REMYPe.pdf>
- Registrar o constituir una empresa. (s.f.). Recuperado el 22 de AGOSTO de 2021, de Registrar o constituir una empresa: <https://www.gob.pe/269-registrar-o-constituir-una-empresa>
- Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE). (s.f.). Recuperado el 20 de AGOSTO de 2021, de Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE): <https://www.gob.pe/279-registro-de-la-micro-y-pequena-empresa-remype>
- RENTA - RÉGIMEN DE AMAZONÍA. (s.f.). Recuperado el 18 de AGOSTO de 2021, de RENTA - RÉGIMEN DE AMAZONÍA: <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTAAMA.html>
- Ruiz de Castilla, F. (07 de febrero de 2008). *Blog PUCP*. Obtenido de PUCP Web site: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2008/02/07/sistematributario-peruano>
- Robles, C., & Pebe, M. (abril de 2006). *El Sistema Tributario*. *Actualidad Empresarial* (109), 11-15. Recuperado el 16 de noviembre de 2021

Saxunova, D. y Szarkova, R. (2018). *Global efforts of tax authorities and tax evasion challenge*. *Journal of Eastern Europe Research in Business and Economics*, 2018, 1-14. Article ID 511388. DOI: <https://doi.org/10.5171/2018.511388>

Solorzano Tapia, D. L. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima. Recuperado el 23 de noviembre de 2021, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Sousa, N. (2011). *Tributación y contabilidad. Una perspectiva histórica y de derecho comparado*. Granada: Ruiz de Aloza Editores, S.L. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=8ZI0PFZXDYwC&printsec=frontcover&dq=tributacion&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwj0pbHnIMDdAhUqmAKHRn8CN0Q6AEISzAH#v=onepage&q=tributaci%C3%B3n&f=false>

Sulca, R. (2018). *Caracterización de los tributos aplicados a las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú: caso Internazionle Hotel Restaurant E.I.R.L. - Huamanga, 2017*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote. Perú.

SUNAT. (s.f.). Recuperado el 11 de noviembre de 2021, de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

Terán, S. (2017). *Análisis y perspectivas del régimen tributario ecuatoriano en materia de operaciones electrónicas con relación al impuesto a la renta de sociedades*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Terry, G. (2013). *Biografía De Club* Ensayos.com. Recuperado 08, 2013, de <https://www.clubensayos.com/Biografías/Biografía-De-George-R-Terry/955944.html>

Tribunal Constitucional. (2004). Sentencia del Tribunal Constitucional N° 3303-2003/AA/TC. Sentencia, Lima. Recuperado el 12 de Setiembre de 2018, de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/03303-2003-AA.pdf>

Trujillo, J. (2008). Reflexiones sobre una reforma del sistema tributario nacional. Quipucamayoc (2008-1), 109-112. Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a12.pdf

Zamora, I. (2019). El sistema tributario ecuatoriano y el impacto de las microempresas de la provincia de Tungurahua. Universidad Técnica de Ambato. Ambato. Ecuador.

ANEXOS

Anexo 1.
Plano de ubicación



Anexo 2.
Foto de la empresa



Anexo 3.
Escenarios tributarios

Ventas		300,000.00
Rentabilidad	5%	15,000.00
R.E.R.	1.50%	4,500.00
R.M.T.	10%	1,500.00

Ventas		300,000.00
Rentabilidad	20%	60,000.00
R.E.R.	1.50%	4,500.00
R.M.T.	10%	6,000.00

Anexo 4.
Propuestas

VENTAS PROMEDIO		216,000.00
Rentabilidad	15%	32,400.00
R.E.R.	1.50%	3,240.00
R.M.T.	10%	3,240.00

VENTAS PROMEDIO		216,000.00
Rentabilidad	20%	43,200.00
R.E.R.	1.50%	3,240.00
R.M.T.	10%	4,320.00

Anexo 5.
Ficha RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10272833236 - DELGADO ACUÑA ALVARO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 27283323 - DELGADO ACUÑA, ALVARO		
Nombre Comercial:	COMERCIAL DON CUCO		
Fecha de Inscripción:	09/09/2015	Fecha de Inicio de Actividades:	09/09/2015
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO Secundaria 1 - 4721 - VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Emisor electrónico desde:	-		
Comprobantes Electrónicos:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		

Anexo 6.
Información histórica

INFORMACION HISTORICA DE 10272833236 - DELGADO ACUÑA ALVARO

La información histórica que se muestra se encuentra actualizada al 11/02/2022

[Volver](#)

Resultado de la Búsqueda		
Nombre o Razón Social:	Fecha de Baja:	
No hay Información	-	
Condición del Contribuyente	Fecha Desde	Fecha Hasta
HABIDO	-	08/02/2007
NO HALLADO	09/02/2007	01/04/2007
NO HABIDO	02/04/2007	22/05/2013
HABIDO	23/05/2013	09/09/2015
PENDIENTE	10/09/2015	14/09/2015
HABIDO	15/09/2015	20/07/2018
HABIDO	20/07/2018	20/07/2018
Dirección del Domicilio Fiscal	Fecha de Baja	
No hay Información	-	

[Volver](#)

[Imprimir](#)

[e-mail](#)

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados

Anexo 7.
Información de trabajadores

CANTIDAD DE TRABAJADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO DE
10272833236 - DELGADO ACUÑA ALVARO

Información de Trabajadores y/o Prestadores de Servicio

No existen declaraciones presentadas por el contribuyente consultado en los 12 últimos períodos revisados hasta el mes anterior.

Volver

Imprimir

Ingresar Email

e-mail

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados

Anexo 8.
Deuda Coactiva

DEUDA COACTIVA REMITIDA A CENTRALES DE RIESGO DE 10272833236 - DELGADO ACUÑA ALVARO

Volver

Resultado de la Búsqueda

La información que se muestra se encuentra actualizada al 28/01/2022; y no incluye los montos de deuda correspondiente a costas o gastos del procedimiento de cobranza coactiva.

Monto de la Deuda	Período Tributario	Fecha de Inicio de Cobranza Coactiva	Entidad Asociada a la Deuda
294.00	2017 - 11	10/12/2021	Tesoro Público

Para obtener mayor información sobre estas(s) deudas(s), puede dirigirse al área de Cobranza Coactiva de la oficina de la SUNAT de su Jurisdicción.

Las deudas mostradas en esta consulta corresponden a deudores tributarios en cobranza coactivas de cualquier estado, incluso aquellos que registran Baja de Inscripción.

También puede comunicarse con nuestra Central de Consultas desde teléfonos fijos al 0-801-12-100 y desde celulares al (01) 315-0730, de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:00 p.m. y Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. o acercarse a nuestros Centros de Servicios al Contribuyente.

Volver

Imprimir

Ingresar Email

e-mail

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados